



1J23VA000157

ÍNDICE DE DOCUMENTOS

ASUNTO: PROPUESTA DE ACUERDO AL CONSEJO DE GOBIERNO PARA AUTORIZAR EL INCREMENTO DE LOS LÍMITES DE LOS COSTES DE PERSONAL DE LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS DE LA REGIÓN DE MURCIA PARA 2023.

| Orden | Nombre del documento | Tipo de acceso (total/parcial/reservado) | Motivación del acceso parcial o reservado |
|-------|--|--|---|
| 1. | Propuesta de Acuerdo al Consejo de Gobierno. | Total | |
| 2. | Informe del Servicio Jurídico. | Total | |
| 3. | Propuesta de DG Universidades. | Total | |
| 4. | Memoria justificativa del Servicio Universidades. | Total | |
| 5. | Orden transferencia crédito. | Total | |
| 6. | Solicitud de UMU de aumento del techo de gasto. | Total | |
| 7. | Solicitud de UPCT de aumento del techo de gasto. | Total | |
| 8. | Certificado Consejo de Gobierno incremento techo gasto marzo 2023. | Total | |



Según lo establecido en el artículo 14.3 c) de la Ley 12/2014, de 16 de diciembre de 2014, de Transparencia y Participación Ciudadana de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y siguiendo las instrucciones establecidas por la Comisión de Secretarios Generales de 21 de diciembre de 2015, se propone el límite de acceso a los documentos arriba indicados y su correspondiente motivación.

LA JEFA DEL SERVICIO JURÍDICO

Fdo. Silvia Krasimirova Carpio

(Documento firmado electrónicamente al margen)

30/11/2023 13:09:14

KRASIMIROVA CARPIO, SILVIA

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación



AL CONSEJO DE GOBIERNO

Como consta en la Propuesta de la Dirección General competente en materia de Universidades, conforme a la Ley 12/2022, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2023 (en adelante LPRM 2023)¹, según lo establecido en el artículo 57 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario (LOSU), así como en el artículo 62.2 de la Ley 3/2005, de 25 de abril, de Universidades de la Región de Murcia, se autoriza en su artículo 51 el límite de los costes anuales de personal de las universidades públicas de la Región de Murcia (Universidad de Murcia y Universidad Politécnica de Cartagena), para el ejercicio 2023, en los siguientes términos:

- Universidad de Murcia: 177.443.888.-€
- Universidad Politécnica de Cartagena: 48.881.498.-€

No obstante, el artículo 51 LPRM prevé también que el Consejo de Gobierno pueda autorizar límites superiores en determinados supuestos, entre otros, en cumplimiento de disposiciones legales.

Por otro lado, el artículo 22 LPRM 2023 dispone que *“en el ejercicio 2023, las retribuciones íntegras del personal al servicio del sector público regional experimentarían los incrementos máximos que se establecieran en la normativa básica del Estado respecto de las vigentes a 31 de diciembre de 2022”*.

La Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023 (en adelante LPGE 2023), establece en su artículo 19 un crecimiento retributivo fijo del 2,5% respecto de los vigentes a 31 de diciembre de 2022, para todo el personal al servicio del sector público.

Junto a dicho incremento fijo del 2,5%, el apartado Dos. 2, también prevé un aumento variable del 0,5% de las retribuciones del personal del sector público vigentes a 31 de diciembre de 2022 y con efectos, desde de 1 de enero de 2023. Este incremento viene vinculado a la evolución del IPCA y del PIB nominal. En concreto, el incremento opera cuando la suma del IPCA del año 2022 y del dato del IPCA, adelantado por el Instituto Nacional de Estadística (INE) del mes de septiembre de 2023, supere el 6% superior, y cuando el incremento vinculado a la evolución PIB nominal en el año 2023 iguale o supere el estimado por el

¹ (BORM nº 301 de 31/12/2022)



Gobierno en el cuadro macroeconómico que se acompaña a la elaboración de la LPGE 2023.

Dado que los costes de personal autorizados en el artículo 51 LPRM 2023 no incluían el importe del crecimiento retributivo fijo del 2,5% previsto en el artículo 19 LGPE 2023, el 2 de marzo de 2023, a solicitud de las universidades públicas, y a propuesta del Consejero de Medio Ambiente, Mar Menor, Universidades e Investigación, el Consejo de Gobierno de la CARM acordó autorizar su incremento, quedando fijado como nuevo techo de gasto para los costes anuales de personal de las universidades públicas regionales el siguiente:

- Universidad de Murcia: 184.152.467.-€
- Universidad Politécnica de Cartagena: 50.778.866.-€

El pasado 26 y 18 de octubre de 2023, la Universidad de Murcia y la Universidad Politécnica de Cartagena, respectivamente, solicitaron el incremento retributivo variable del 0,5% previsto en el apartado Dos. 2 del artículo 19 LGP 2023 al haberse cumplido la condición ligada a la evolución del IPCA, ya que el IPCA de 2022 fue del 5,5% y el del mes de septiembre de 2023 adelantado por el INE alcanzó el 3,2%, por lo que la suma de ambos (8,7%), cumple con la condición para llevar a cabo el mentado incremento del 0,5%.

El incremento retributivo del 0,5% solicitado por la Universidad de Murcia asciende a 895.389,00 euros y el de la Universidad Politécnica de Cartagena a 249.247,82 euros.

Según la documentación remitida por la Dirección General competente, en el anexo I “Proyectos de Gasto Nominativos presupuesto 2023” de la LPRM 2023, existe crédito suficiente en el programa 421B-Universidades, en la partida 16.06.00.421B.44200, proyecto nominativo 50359 A LA UMU – CRECIMIENTO GENERAL RETRIBUTIVO 2023, por importe total de 895.389,00 euros, y en la partida 16.06.00.421B.44201, proyecto nominativo 50360 A LA UPCT-CRECIMIENTO GENERAL RETRIBUTIVO 2023, por importe de 249.247,82 euros, una vez autorizada la transferencia a dichas partidas desde la partida 11.05.00.633A.58000 FONDO DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS, proyecto 47758 “FONDO DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS” por importe total de 1.144.636,82 euros.

De acuerdo con lo expuesto, de conformidad con los artículos 22 y 51 de la LPRM 2023, en relación con el artículo 19 de LPGE 2023, se hace preciso que por Consejo de Gobierno se autorice un nuevo incremento del límite de los



costes de personal de las universidades públicas de la Región de Murcia para 2023, debiendo quedar fijado el techo de gasto definitivo de 2023 en:

- **Universidad de Murcia: 185.047.856.- €**
- **Universidad Politécnica de Cartagena: 51.028.114.-€**

En consecuencia, vista la propuesta de la Dirección General de Universidades e Investigación, y en el ejercicio de las competencias que me corresponden, en virtud del artículo 16.2 c) de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de organización y régimen jurídico de la Administración, elevo a Consejo de Gobierno la siguiente propuesta de

ACUERDO:

Autorizar el incremento del límite de los costes de personal de las Universidades Públicas de la Región de Murcia para 2023, establecidos en el artículo 51 la Ley 12/2022, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2023, en los siguientes términos:

- a) Incrementar el techo de gasto para la Universidad de Murcia, inicialmente fijado en 184.152.467 euros, hasta la cantidad total de 185.047.856 euros.
- b) Incrementar el techo de gasto para la Universidad Politécnica de Cartagena, inicialmente fijado en 50.778.866, hasta la cantidad total de 51.028.114 €

En Murcia, a fecha de la firma electrónica

**EL CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE, UNIVERSIDADES,
INVESTIGACIÓN Y MAR MENOR**

Fdo.: Juan María Vázquez Rojas



1J23VA000157

INFORME JURÍDICO

ASUNTO.- PROPUESTA DE ACUERDO AL CONSEJO DE GOBIERNO PARA AUTORIZACIÓN DE MODIFICACIÓN DE LOS COSTES DE PERSONAL DE LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS DE LA REGIÓN DE MURCIA PARA EL EJERCICIO 2023, ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 51 DE LEY 12/2022, DE 30 DE DICIEMBRE, DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA PARA EL EJERCICIO 2023.

Examinada la propuesta de acuerdo arriba referenciada, remitida por la Dirección General de Universidades e Investigación, se procede a la emisión del preceptivo informe del Servicio Jurídico de la Consejería de Medio Ambiente, Universidades, Investigación y Mar Menor, de conformidad con el art. 3 del Decreto n.º 242/2023, de 22 de septiembre, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Medio Ambiente, Universidades, Investigación y Mar Menor, atendiendo a los siguientes antecedentes y consideraciones,

ANTECEDENTES

En el expediente remitido por la Dirección General de Universidades e Investigación, figura la siguiente documentación:

- Solicitudes de la Universidad de Murcia y de la Universidad Politécnica de Cartagena, de 26 de octubre y 18 de octubre de 2023, respectivamente, para la autorización del incremento de los límites de gasto de personal.

- Memoria justificativa y Propuesta de la Dirección General de Universidades e Investigación, de fecha 27 de noviembre de 2023.

- Borrador de la propuesta de acuerdo a Consejo de Gobierno para autorizar el incremento de los límites de los costes de personal de las universidades públicas de la Región de Murcia para 2023.

- Orden de la Consejería de Economía, hacienda y empresa, por la que se autoriza la transferencia, de fecha 23 de noviembre de 2023.



- Certificado del acta de 2 de marzo de 2023, del Secretario del Consejo de Gobierno.

CONSIDERACIONES JURÍDICAS

Primera.- La Ley 12/2022, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2023 (en adelante LPRM 2023), de conformidad con lo establecido en el artículo 57 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario (LOSU), así como en el artículo 62.2 de la Ley 3/2005, de 25 de abril, de Universidades de la Región de Murcia, autorizaba en su artículo 51 el límite de los costes anuales de personal de las universidades públicas de la Región de Murcia (Universidad de Murcia y Universidad Politécnica de Cartagena), para el ejercicio 2023, en los siguientes términos:

- Universidad de Murcia: 177.443.888.-€
- Universidad Politécnica de Cartagena: 48.881.498.-€

No obstante, el artículo 51 LPRM prevé también que el Consejo de Gobierno pueda autorizar límites superiores en determinados supuestos, entre otros, en cumplimiento de disposiciones legales.

Por otro lado, el artículo 22 LPRM 2023 dispone que “...en el ejercicio 2023, las retribuciones íntegras del personal al servicio del sector público regional experimentaran los incrementos máximos que se establecieran en la normativa básica del Estado respecto de las vigentes a 31 de diciembre de 2022...”

La Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023 (en adelante LPGE 2023), establece en su artículo 19 un crecimiento retributivo fijo del 2,5% respecto de los vigentes a 31 de diciembre de 2022, para todo el personal al servicio del sector público.

Junto a dicho incremento fijo del 2,5%, el apartado Dos. 2, también prevé un aumento variable del 0,5% de las retribuciones del personal del sector público vigentes a 31 de diciembre de 2022 y con efectos, desde de 1 de enero de 2023. Este incremento viene vinculado a la evolución del IPCA y del PIB nominal. En concreto, el incremento opera cuando la suma del IPCA del año 2022 y del dato del IPCA, adelantado por el Instituto Nacional de Estadística (INE) del mes de septiembre de 2023, supere el 6%



superior, y cuando el incremento vinculado a la evolución PIB nominal en el año 2023 iguale o supere el estimado por el Gobierno en el cuadro macroeconómico que se acompaña a la elaboración de la LPGE 2023.

Dado que los costes de personal autorizados en el artículo 51 LPRM 2023 no incluían el importe del crecimiento retributivo fijo del 2,5% previsto en el artículo 19 LGPE 2023, el 2 de marzo de 2023, a solicitud de las universidades públicas, y a propuesta del Consejero de Medio Ambiente, Mar Menor, Universidades e Investigación, el Consejo de Gobierno de la CARM acordó autorizar su incremento, quedando fijado como nuevo techo de gasto para los costes anuales de personal de las universidades publicas regionales el siguiente:

- Universidad de Murcia: 184.152.467.-€
- Universidad Politécnica de Cartagena: 50.778.866.-€

Sin embargo, el pasado 26 y 18 de octubre de 2023, la Universidad de Murcia y la Universidad Politécnica de Cartagena, respectivamente, solicitaron el incremento retributivo variable del 0,5% previsto en el apartado Dos. 2 del artículo 19 LGP 2023 al haberse cumplido la condición ligada a la evolución del IPCA, ya que el IPCA de 2022 fue del 5,5% y el del mes de septiembre de 2023 adelantado por el INE alcanzó el 3,2%, por lo que la suma de ambos (8,7%), cumple con la condición para llevar a cabo el mentado incremento del 0,5%

El incremento retributivo del 0,5% solicitado por la Universidad de Murcia asciende a 895.389,00 euros y el de la Universidad Politécnica de Cartagena a 249.247,82 euros.

Según la documentación remitida por la Dirección General proponente, el anexo I “Proyectos de Gasto Nominativos presupuesto 2023” de la LPRM 2023, contemplaba en el programa 421B-Universidades, en la partida 16.06.00.421B.44200, el proyecto nominativo 50359 A LA UMU – CRECIMIENTO GENERAL RETRIBUTIVO 2023, dotado con 6.708.579,00 euros, y en la partida 16.06.00.421B.44201, el proyecto nominativo 50360 A LA UPCT-CRECIMIENTO GENERAL RETRIBUTIVO 2023, dotado con 1.897.368,00 euros, importes correspondientes al incremento retributivo 2023 de carácter fijo del 2,5% que fueron transferidos a las respectivas universidades, quedando a cero dichas partidas.



Así pues, y en orden a abonar en este ejercicio el incremento adicional del 0,5% de carácter variable de las retribuciones, se ha tramitado el expediente de la transferencia de crédito de la partida 11.05.00.633A.58000 FONDO DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS, proyecto 47758 “FONDO DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS” (que contempla créditos para atender necesidades que puedan surgir durante el ejercicio presupuestario) a la partida 16.06.00.421B.44200, proyecto nominativo 50359 A LA UMU – CRECIMIENTO GENERAL RETRIBUTIVO 2023, por importe de 895.389,00.euros y, a la partida 16.06.00.421B.44201, proyecto nominativo 50360 A LA UPCT-CRECIMIENTO GENERAL RETRIBUTIVO 2023, por un importe 249.247,82 euros

De acuerdo con lo expuesto, una vez incrementadas las partidas del crecimiento general retributivo 2023 de las universidades públicas, de conformidad con los artículos 22 y 51 de la LPRM 2023, en relación con el artículo 19 de LPGE 2023, y a la vista de la memoria justificativa y la propuesta de la Dirección General de Universidades e Investigación, existiendo crédito suficiente y autorizada la transferencia, el Consejo de Gobierno puede autorizar el nuevo incremento del límite de los costes de personal de las universidades públicas de la Región de Murcia para 2023, debiendo quedar fijado el techo de gasto definitivo de 2023 en:

- Universidad de Murcia: 185.047.856.- €
- Universidad Politécnica de Cartagena: 51.028.114.-€

Segunda.- De acuerdo con el artículo 16.2 c) de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, corresponde a los Consejeros elevar al Consejo de Gobierno las propuestas de acuerdos que afecten a su departamento.

La propuesta al Consejo de Gobierno se efectúa en este caso por el Consejero de Medio Ambiente, Mar Menor, Universidades e Investigación, por ser el titular del departamento que ejerce las competencias de propuesta, desarrollo y ejecución de las directrices generales del Consejo de Gobierno en materia de universidades (artículo 10 del Decreto del Presidente n.º 2/2023, de 17 de enero, de reorganización de la Administración Regional).



Tercera.- La forma de Acuerdo empleada es correcta a la vista del artículo 25.2 de la citada Ley 7/2004, de 28 de diciembre.

CONCLUSIÓN:

Se **informa favorablemente** la Propuesta de Acuerdo del Consejo de Gobierno para la autorización de modificación de los costes de personal de las universidades públicas de la Región de Murcia para el ejercicio 2023 establecidos en el artículo 51 de Ley 12/2022, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2023.

Murcia, a la fecha de la firma electrónica.

| | |
|--|--|
| <p>LA ASESORA DE APOYO JURÍDICO</p> <p>[Redacted]</p> | <p>Vº Bº</p> <p>LA JEFA DE SERVICIO JURÍDICO</p> <p>Silvia Krasimirova Carpio</p> |
|--|--|

30/11/2023 13:09:06

30/11/2023 12:40:29 KRASIMIROVA CARPIO, SILVIA

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación



EXP. 23-0215

PROPUESTA

La Ley 12/2022, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2023 (en adelante LPRM 2023)¹, de conformidad con lo establecido en el artículo 57 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario (LOSU), así como en el artículo 62.2 de la Ley 3/2005, de 25 de abril, de Universidades de la Región de Murcia autoriza en su artículo 51 el límite de los costes anuales de personal de las universidades públicas de la Región de Murcia (Universidad de Murcia y Universidad Politécnica de Cartagena), para el ejercicio 2023, en los siguientes términos:

- Universidad de Murcia: 177.443.888.-€
- Universidad Politécnica de Cartagena: 48.881.498.-€

No obstante, el artículo 51 LPRM prevé también que el Consejo de Gobierno pueda autorizar límites superiores en determinados supuestos, entre otros, en cumplimiento de disposiciones legales.

Por otro lado, el artículo 22 LPRM 2023 dispone que “...en el ejercicio 2023, las retribuciones íntegras del personal al servicio del sector público regional experimentarían los incrementos máximos que se establecieron en la normativa básica del Estado respecto de las vigentes a 31 de diciembre de 2022...”

La Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023 (en adelante LPGE 2023), establece en su artículo 19 un crecimiento retributivo fijo del 2,5% respecto de los vigentes a 31 de diciembre de 2022, para todo el personal al servicio del sector público.

Junto a dicho incremento fijo del 2,5%, el apartado Dos. 2, también prevé un aumento variable del 0,5% de las retribuciones del personal del sector público vigentes a 31 de diciembre de 2022 y con efectos, desde de 1 de enero de 2023. Este incremento viene vinculado a la evolución del IPCA y del PIB nominal. En concreto, el incremento opera cuando la suma del IPCA del año 2022 y del dato del IPCA, adelantado por el Instituto Nacional de Estadística (INE) del mes de septiembre de 2023, supere el 6% superior, y cuando el incremento vinculado a

¹ (BORM nº 301 de 31/12/2022)



la evolución PIB nominal en el año 2023 iguale o supere el estimado por el Gobierno en el cuadro macroeconómico que se acompaña a la elaboración de la LPGE 2023.

Dado que los costes de personal autorizados en el artículo 51 LPRM 2023 no incluían el importe del crecimiento retributivo fijo del 2,5% previsto en el artículo 19 LGPE 2023, el 2 de marzo de 2023, a solicitud de las universidades públicas, y a propuesta del Consejero de Medio Ambiente, Mar Menor, Universidades e Investigación, el Consejo de Gobierno de la CARM acordó autorizar su incremento, quedando fijado como nuevo techo de gasto para los costes anuales de personal de las universidades publicas regionales el siguiente:

- Universidad de Murcia: 184.152.467.-€
- Universidad Politécnica de Cartagena: 50.778.866.-€

El pasado 26 y 18 de octubre de 2023, la Universidad de Murcia y la Universidad Politécnica de Cartagena, respectivamente, solicitaron el incremento retributivo variable del 0,5% previsto en el apartado Dos. 2 del artículo 19 LGP 2023 al haberse cumplido la condición ligada a la evolución del IPCA, ya que el IPCA de 2022 fue del 5,5% y el del mes de septiembre de 2023 adelantado por el INE alcanzó el 3,2%, por lo que la suma de ambos (8,7%), cumple con la condición para llevar a cabo el mentado incremento del 0,5%.

El incremento retributivo del 0,5% solicitado por la Universidad de Murcia asciende a 895.389,00.-€ y el de la Universidad Politécnica de Cartagena a 249.247,82.-€.

El anexo I “Proyectos de Gasto Nominativos presupuesto 2023” de la LPRM 2023, contemplaba en el programa 421B-Universidades, en la partida 16.06.00.421B.44200, el proyecto nominativo 50359 A LA UMU – CRECIMIENTO GENERAL RETRIBUTIVO 2023, dotado con 6.708.579,00 euros, y en la partida 16.06.00.421B.44201, el proyecto nominativo 50360 A LA UPCT-CRECIMIENTO GENERAL RETRIBUTIVO 2023, dotado con 1.897.368,00 euros, importes correspondientes al incremento retributivo 2023 de carácter fijo del 2,5% que fueron transferidos a las respectivas universidades, quedando a cero dichas partidas.

Así pues, y en orden a abonar en este ejercicio el incremento adicional del 0,5% de carácter variable de las retribuciones, se ha tramitado el expediente de la transferencia de crédito de la partida 11.05.00.633A.58000 FONDO DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS, proyecto 47758 “FONDO DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS” (que contempla créditos para atender necesidades que



puedan surgir durante el ejercicio presupuestario) a la partida 16.06.00.421B.44200, proyecto nominativo 50359 A LA UMU – CRECIMIENTO GENERAL RETRIBUTIVO 2023, por importe de 895.389,00.euros y, a la partida 16.06.00.421B.44201, proyecto nominativo 50360 A LA UPCT-CRECIMIENTO GENERAL RETRIBUTIVO 2023, por un importe 249.247,82 euros.

De acuerdo con lo expuesto, una vez incrementadas las partidas del crecimiento general retributivo 2023 de las universidades públicas, de conformidad con los artículos 22 y 51 de la LPRM 2023, en relación con el artículo 19 de LPGE 2023, se hace preciso que por Consejo de Gobierno se autorice un nuevo incremento del límite de los costes de personal de las universidades públicas de la Región de Murcia para 2023, debiendo quedar fijado el techo de gasto definitivo de 2023 en:

- **Universidad de Murcia: 185.047.856.-€**
- **Universidad Politécnica de Cartagena: 51.028.114.-€**

En consecuencia, vista la Memoria del Servicio de Universidades de 27/11/2023 y, en el ejercicio de las competencias que me corresponden, en virtud del artículo 19 de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de organización y régimen jurídico de la Administración

PROPONGO

Que por el Sr. Consejero de Medio Ambiente, Universidades, Investigación y Mar Menor, se eleve, previos los trámites oportunos, propuesta al Consejo de Gobierno para que autorice la modificación de los costes de personal de las Universidades Públicas de la Región de Murcia para 2023, en los siguientes términos:

- **Universidad de Murcia: 185.047.856.- €**
- **Universidad Politécnica de Cartagena: 51.028.114.-€**

En Murcia, a fecha de la firma electrónica

EL DIRECTOR GENERAL DE UNIVERSIDADES E INVESTIGACIÓN

Antonio Caballero Pérez

**EXCMO. SR. CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE, UNIVERSIDADES,
INVESTIGACIÓN Y MAR MENOR**



EXP. 23-0215

MEMORIA JUSTIFICATIVA.- AUTORIZACIÓN DE MODIFICACIÓN DE LOS COSTES DE PERSONAL DE LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS DE LA REGIÓN DE MURCIA PARA EL EJERCICIO 2023 ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 51 DE LEY 12/2022, DE 30 DE DICIEMBRE, DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA PARA EL EJERCICIO 2023

La Ley 12/2022, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2023 (en adelante LPRM 2023)¹, de conformidad con lo establecido en el artículo 57 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario (LOSU), así como en el artículo 62.2 de la Ley 3/2005, de 25 de abril, de Universidades de la Región de Murcia autoriza en su artículo 51 el límite de los costes anuales de personal de las universidades públicas de la Región de Murcia (Universidad de Murcia y Universidad Politécnica de Cartagena), para el ejercicio 2023, en los siguientes términos:

- Universidad de Murcia: 177.443.888.-€
- Universidad Politécnica de Cartagena: 48.881.498.-€

No obstante, el artículo 51 LPRM prevé también que el Consejo de Gobierno pueda autorizar límites superiores en determinados supuestos, entre otros, en cumplimiento de disposiciones legales.

Por otro lado, el artículo 22 LPRM 2023 dispone que “...en el ejercicio 2023, las retribuciones íntegras del personal al servicio del sector público regional experimentarían los incrementos máximos que se establecieran en la normativa básica del Estado respecto de las vigentes a 31 de diciembre de 2022...”

La Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023 (en adelante LPGE 2023), establece en su artículo 19 un crecimiento retributivo fijo del 2,5% respecto de los vigentes a 31 de diciembre de 2022, para todo el personal al servicio del sector público.

Junto a dicho incremento fijo del 2,5%, el apartado Dos. 2, también prevé un aumento variable del 0,5% de las retribuciones del personal del sector público vigentes a 31 de diciembre de 2022 y con efectos, desde de 1 de enero de 2023. Este incremento viene vinculado a la evolución del IPCA y del PIB nominal. En

¹ (BORM nº 301 de 31/12/2022)



concreto, el incremento opera cuando la suma del IPCA del año 2022 y del dato del IPCA, adelantado por el Instituto Nacional de Estadística (INE) del mes de septiembre de 2023, supere el 6% superior, y cuando el incremento vinculado a la evolución PIB nominal en el año 2023 iguale o supere el estimado por el Gobierno en el cuadro macroeconómico que se acompaña a la elaboración de la LPGE 2023.

Dado que los costes de personal autorizados en el artículo 51 LPRM 2023 no incluían el importe del crecimiento retributivo fijo del 2,5% previsto en el artículo 19 LGPE 2023, el 2 de marzo de 2023, a solicitud de las universidades públicas, y a propuesta del Consejero de Medio Ambiente, Mar Menor, Universidades e Investigación, el Consejo de Gobierno de la CARM acordó autorizar su incremento, quedando fijado como nuevo techo de gasto para los costes anuales de personal de las universidades públicas regionales el siguiente:

- Universidad de Murcia: 184.152.467.-€
- Universidad Politécnica de Cartagena: 50.778.866.-€

El pasado 26 y 18 de octubre de 2023, la Universidad de Murcia y la Universidad Politécnica de Cartagena, respectivamente, solicitaron el incremento retributivo variable del 0,5% previsto en el apartado Dos. 2 del artículo 19 LGP 2023 al haberse cumplido la condición ligada a la evolución del IPCA, ya que el IPCA de 2022 fue del 5,5% y el del mes de septiembre de 2023 adelantado por el INE alcanzó el 3,2%, por lo que la suma de ambos (8,7%), cumple con la condición para llevar a cabo el mentado incremento del 0,5%.

El incremento retributivo del 0,5% solicitado por la Universidad de Murcia asciende a 895.389,00 euros y el de la Universidad Politécnica de Cartagena a 249.247,82 euros.

El anexo I “Proyectos de Gasto Nominativos presupuesto 2023” de la LPRM 2023, contemplaba en el programa 421B-Universidades, en la partida 16.06.00.421B.44200, el proyecto nominativo 50359 A LA UMU – CRECIMIENTO GENERAL RETRIBUTIVO 2023, dotado con 6.708.579,00 euros, y en la partida 16.06.00.421B.44201, el proyecto nominativo 50360 A LA UPCT-CRECIMIENTO GENERAL RETRIBUTIVO 2023, dotado con 1.897.368,00 euros, importes correspondientes al incremento retributivo 2023 de carácter fijo del 2,5% que fueron transferidos a las respectivas universidades, quedando a cero dichas partidas.

Así pues, y en orden a abonar en este ejercicio el incremento adicional del 0,5% de carácter variable de las retribuciones, se ha tramitado el expediente de la



transferencia de crédito de la partida 11.05.00.633A.58000 FONDO DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS, proyecto 47758 "FONDO DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS" (que contempla créditos para atender necesidades que puedan surgir durante el ejercicio presupuestario) a la partida 16.06.00.421B.44200, proyecto nominativo 50359 A LA UMU – CRECIMIENTO GENERAL RETRIBUTIVO 2023, por importe de 895.389,00.euros y, a la partida 16.06.00.421B.44201, proyecto nominativo 50360 A LA UPCT-CRECIMIENTO GENERAL RETRIBUTIVO 2023, por un importe 249.247,82 euros.

De acuerdo con lo expuesto, una vez incrementadas las partidas del crecimiento general retributivo 2023 de las universidades públicas, de conformidad con los artículos 22 y 51 de la LPRM 2023, en relación con el artículo 19 de LPGE 2023, se hace preciso que por Consejo de Gobierno se autorice un nuevo incremento del límite de los costes de personal de las universidades públicas de la Región de Murcia para 2023, debiendo quedar fijado el techo de gasto definitivo de 2023 en:

- **Universidad de Murcia: 185.047.856.-€**
- **Universidad Politécnica de Cartagena: 51.028.114.-€**

En consecuencia, procede que por parte del Director General de Universidades e Investigación se proponga al Sr. Consejero de Medio Ambiente, Universidades, Investigación y Mar Menor que eleve, previos los trámites oportunos, Propuesta al Consejo de Gobierno para que autorice la modificación del límite de los costes de personal de las Universidades Públicas de la Región de Murcia para 2023 en los términos expuestos.

En Murcia, a fecha de la firma electrónica
LA JEFA DE SERVICIO DE UNIVERSIDADES.

Ana H. Fernández Caballero

MC-1077

ORDEN DE LA CONSEJERIA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPRESA, POR LA QUE SE AUTORIZA TRANSFERENCIA DE CREDITO POR IMPORTE DE 1.144.636,82 EUROS, CON FINANCIACION PROCEDENTE DE LA PARTIDA 11.05.00.633A.580.00 “FONDOS DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS” PROYECTO 47758.

Visto el expediente promovido por las Consejerías de Economía, Hacienda y Empresa; y de Medio Ambiente, Universidades, Investigación y Mar Menor, así como la propuesta de la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos y el informe favorable de la Intervención Delegada de la Consejería de Economía, Hacienda y Empresa; de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Décima de la Ley 12/2022, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2023 y en la Orden de 22 de septiembre de 2023 de la Consejería de Economía, Hacienda y Empresa, por la que se adecua la estructura presupuestaria de la Ley 12/2022, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2023, a la nueva estructura de la Administración Pública Regional derivada del Decreto del Presidente n.º 31/2023, de 14 de septiembre, de reorganización de la Administración Regional, modificado por Decreto del Presidente n.º 42/2023, de 21 de septiembre,

DISPONGO

PRIMERO.- Autorizar la transferencia de crédito entre las partidas presupuestarias y por los importes que se indican:

| PARTIDA/PROYECTO DE ORIGEN | DENOMINACION | EUROS |
|---|-----------------------------------|--------------|
| 11.05.00.633A.580.00 | Fondo de Recursos Presupuestarios | 1.144.636,82 |
| <i>Proyecto 47758 “Fondo de Recursos Presupuestarios”</i> | | |



MC-1077

| PARTIDAS/PROYECTOS NOMINATIVOS DE DESTINO | DENOMINACION | EUROS |
|--|---|---------------------|
| 16.06.00.421B.442.00 | A la Universidad de Murcia | 895.389,00 |
| <i>Proyecto nominativo 50359 "A la UMU. Crecimiento general retributivo 2023"</i> | | |
| 16.06.00.421B.442.01 | A la Universidad Politécnica de Cartagena | 249.247,82 |
| <i>Proyecto nominativo 50360 "A la UPCT. Crecimiento general retributivo 2023"</i> | | |
| TOTAL | | 1.144.636,82 |

SEGUNDO. Que la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos proceda a su instrumentación, comunicando la presente Orden a las Consejerías afectadas para su conocimiento y efectos.

EL CONSEJERO DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPRESA
(Fecha y firma electrónica al margen)
Luis Alberto Marín González

Sr. D. Antonio Caballero Pérez

Dirección General de Universidades e Investigación
Consejería de Empresa, Empleo, Universidades y
Portavocía
C/ Catedrático Eugenio Úbeda, 3, 3ª planta, 30008,
Murcia

Estimado Director General:

Según acuerdo de la Mesa General de Negociación de la Función Pública del 3 de octubre de 2022, las retribuciones de los empleados públicos se verán incrementadas en 2023, con efectos desde enero, en un porcentaje fijo del 2,5%. En el caso de la Universidad de Murcia, el incremento fijo del 2,5% supone un montante de 6.708.579 euros en el ejercicio 2023.

Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023, en su art. 19, regulaba este incremento retributivo fijo y, así mismo, regulaba dos incrementos retributivos de 0,5% vinculados al cumplimiento de condiciones ligadas a la evolución del IPCA y del PIB nominal, respectivamente.

A fecha de la presente solicitud, la primera de las dos condiciones, la referida a la inflación, se ha cumplido. La norma referida recogía una subida del 0,5%, adicionales al 2,5% fijo, si la suma del IPC Armonizado (IPCA) de 2022 y del dato del IPC adelantado por el Instituto Nacional de Estadística del mes de septiembre de 2023 supera el 6%. El IPCA de 2022 fue del 5,5% y el segundo ha alcanzado el 3,2%, por lo que la suma (8,7%) cumple con la condición para llevar a cabo el incremento. Este incremento adicional tiene efectos retroactivos desde el 1 de enero de 2023 y, para la Universidad de Murcia, supone un total de 895.389 euros en 2023.

La Ley 12/2022, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2023, en su



artículo 22, establece que en el ejercicio 2023, las retribuciones íntegras del personal al servicio del sector público regional experimentarán los incrementos máximos que establezca la normativa básica del Estado respecto de las vigentes a 31 de diciembre de 2022.

Así mismo, su artículo 51 establecía una autorización de costes de personal para la Universidad de Murcia de 177.443.888 euros.

Mediante Orden Consejería de Medio Ambiente, Mar Menor, Universidades e Investigación de 26 de abril de 2023, se concedió una subvención nominativa a la Universidad de Murcia, por importe total de 6.708.579 euros, para hacer frente al crecimiento retributivo del 2,5% citado.

Teniendo en cuenta lo anterior, solicitamos a esa Dirección General:

1. Que, previos los trámites que resulten preceptivos, impulse la adopción de la orden de concesión de la subvención nominativa correspondiente al incremento retributivo del 0,5% para el personal de la Universidad de Murcia para 2023 por 895.389 euros.
2. Que eleve propuesta al Sr. Consejero de Medio Ambiente, Universidades, Investigación y Mar Menor para que, previos los trámites que resulten preceptivos, impulse la adopción de acuerdo de Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia que resuelva el incremento de la autorización de costes de personal para la Universidad de Murcia contemplado en el Artículo 51 de La Ley 12/2022, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2023 en 7.603.968 euros adicionales (6.708.579 euros del tramo del 2,5% fijo y 895.389 del 0,5% ligado al indicador de inflación), quedando el mismo en 185.047.856 euros.

Fdo.: Antonio Calvo-Flores Segura
Vicerrector de Economía de la Universidad de Murcia
(fecha y firma electrónicas)



Firma: ANTONIO CALVO FLORES SEGURA Fecha-hora: 26/10/2023 11:22:30 Emisor del certificado: CN=A.C. FNMT-Uruguay, OU=Dees, O=FNMT-RCM, C=ES

Universidad de Murcia
Oficina Convalecencia
Teniente Flomesta s/n

Código seguro de verificación:

COPIA ELECTRÓNICA - Página 2 de 2

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento administrativo electrónico archivado por la Universidad de Murcia, según el artículo 27.3 c) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre. Su autenticidad puede ser contrastada a través de la siguiente dirección: <https://sede.um.es/validador/>



FIRMADO POR

La Rectora de la Universidad Politécnica de
Cartagena
Beatriz Miguel Hernández
18/10/2023

Ilmo. Sr. D. Antonio Caballero Pérez
Director General de Universidades e Investigación
C/Catedrático Eugenio Úbeda Romero, nº 3, 3ª planta, Despacho 308
30008 Murcia

Estimado director general:

Conforme a su solicitud, le comunico que el importe que supone el incremento de las retribuciones de los funcionarios del 0,5%, desglosado entre PAS y PDI es el siguiente:

PDI: 150.112,25 €
PAS: 99.135,57 €

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Cartagena, a fecha de firma

LA RECTORA
(FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE)
Beatriz Miguel Hernández

SELLO
UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CARTAGENA
Registro de Salida n.º 9597/2023
Copia auténtica
18/10/2023 10:16



DON LUIS ALBERTO MARÍN GONZÁLEZ, SECRETARIO POR SUSTITUCIÓN DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA.

CERTIFICO: Según resulta del borrador del acta de la sesión celebrada el día dos de marzo de dos mil veintitrés, a propuesta del Consejero de Medio Ambiente, Mar Menor, Universidades e Investigación, el Consejo de Gobierno acuerda:

ÚNICO.- Autorizar el incremento de los límites de los costes de personal de las Universidades Públicas de la Región de Murcia para 2023, establecidos en el artículo 51 de la Ley 12/2022, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2023, en los siguientes términos:

- Incrementar el techo de gasto para la Universidad de Murcia, inicialmente fijado en 177.443.888 €, hasta la cantidad total de 184.152.467 €.
- Incrementar el techo de gasto para la Universidad Politécnica de Cartagena, inicialmente fijado en 48.881.498 €, hasta la cantidad total de 50.778.866 €.

Este incremento de techo de gasto se materializará con cargo a los Proyectos nominativos 50359 A LA UMU - Crecimiento General Retributivo 2023 por importe total de 6.708.579 €, y 50360 A LA UPCT - Crecimiento General Retributivo 2023 por importe de 1.897.368 €, previstos en la Ley 12/2022, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2023.

Y para que conste y a los procedentes efectos, expido, firmo y sello la presente en Murcia a la fecha de la firma electrónica recogida al margen.



DON MARCOS ORTUÑO SOTO, SECRETARIO DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA.

CERTIFICO: Según resulta del borrador del acta de la sesión celebrada el día siete de diciembre de dos mil veintitrés, a propuesta del Consejero de Medio Ambiente, Universidades, Investigación y Mar Menor, el Consejo de Gobierno autoriza el incremento del límite de los costes de personal de las Universidades Públicas de la Región de Murcia para 2023, establecidos en el artículo 51 la Ley 12/2022, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2023, en los siguientes términos:

- a) Incrementar el techo de gasto para la Universidad de Murcia, inicialmente fijado en 184.152.467 euros, hasta la cantidad total de 185.047.856 euros.
- b) Incrementar el techo de gasto para la Universidad Politécnica de Cartagena, inicialmente fijado en 50.778.866, hasta la cantidad total de 51.028.114 €.

Y para que conste y a los procedentes efectos, expido, firmo y sello la presente en Murcia a la fecha de la firma electrónica recogida al margen.